



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.900.149-8

MINUTA DE REINICIO DE CONTRATO O
CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

REINICIO PARA EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN EN SECOP II, DE LA AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO No. 2618 DE 2024, CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DEL META Y BIMCON S.A.S

CONTRATISTA:

BIMCON S.A.S
NIT. 901.253.373-6
R/L ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
C.C. 1.122.143.748

OBJETO DEL CONTRATO:

“REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SEPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.”

VALOR INICIAL:

SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE **(\$60.606.608,75)**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

16 DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA ACTA DE INICIO:

02 DE DICIEMBRE DE 2024

TERMINO DE EJECUCIÓN:

HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:

31 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE SUSPENSIÓN No.1

26 DE DICIEMBRE DE 2024

TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN No. 1

VEINTE (20) DIAS

FECHA DE LA PRESENTE REINICIO:

14 DE ENERO DE 2025

Entre los suscritos, **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, Meta; identificado con la cédula de ciudadanía número 40'189.207, en calidad de secretaria de Gobierno y Seguridad, nombrada mediante Decreto No. 028 de fecha 04 enero de 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 017 de fecha 04 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de interventoría, **BIMCON SAS** NIT. 901.253.373-6 R/L ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO C.C. 1.122.143.748 de Acacias, quien para efectos de presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Reinicio, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

1. Que, el presente Contrato No. 2618 de 2024 se suscribió por un término de ejecución HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 y por valor de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE **(\$60.606.608,75)**. Para realizar la interventoría del contrato No. 2626 de 2024 cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SÉPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META."
2. Que, el Contrato No. 2618 de 2024 cuenta con Registro Presupuestal No. 13755 del 18 de noviembre de 2024.
3. Que, se suscribió acta de inicio al contrato No. 2618 de 2024 en fecha 02 de diciembre de 2024, por lo que la fecha de terminación inicial es el día 31 de diciembre de 2024.
4. Que, se suscribió el acta de suspensión No. 1 al contrato No. 2618 de 2024, el 26 de diciembre de 2024, por un término de veinte (20) días.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

MINUTA DE REINICIO DE CONTRATO O
CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

REINICIO PARA EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN EN SECOP II, DE LA AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO No. 2618 DE 2024, CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DEL META Y BIMCON S.A.S

5. Que, de conformidad con lo manifestado por el CONTRATISTA en donde se solicita el Reinicio para el Contrato No. 2618 de 2024; y la justificación técnica para la misma descrita así:

"Para efectos de la publicación en SECOP II, se procederá con el reinicio correspondiente. Posteriormente, una vez se concluya el flujo de aprobación en SECOP II, se llevará a cabo la tramitación de la Ampliación No.1 de la Suspensión No.1."

Que el presente reinicio se encuentra debidamente sustentado, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: REINICIO AL CONTRATO No. 2618 de 2024 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SEPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

CLÁUSULA SEGUNDA – REINICIO: Que se reinicie el Contrato No. 2618 de 2024 solo para fines en SECOP II y así poder dar trámite a la ampliación No. 01 de la suspensión No. 01 del contrato en mención.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato 2618 de 2024, no modificadas por la presente acta de Reinicio, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de Reinicio se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y publicación en SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Villavicencio, Meta; en la fecha:

14 ENE 2025

ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO	EDGAR ALEXANDER QUIÑÁN BUSTOS
R/L BIMCON SAS INTERVENTOR	Gerente Seguridad y Convivencia Ciudadana – Supervisor.

Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Proyectó:		Revisó	